

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**BOADILLA DEL MONTE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el presente anuncio se cita a las personas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible la notificación individual por causas no imputables a esta Administración municipal, después de intentada por dos veces, a fin de que, en su condición de interesados en el procedimiento de gestión tributaria que se indica, comparezcan, por sí o mediante persona debidamente autorizada, en el Departamento de Rentas y Exacciones, calle José Antonio, número 42, de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que también será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, efectos que, en síntesis, son los siguientes:

- Inicio del período voluntario de pago conforme a lo dispuesto por los artículos 3 y 20 del Reglamento General de Recaudación.
- Finalizado el plazo en voluntaria sin hacer efectivo el pago de la deuda, se iniciará el período ejecutivo y el procedimiento de apremio, según establecen los artículos 97, 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación.
- Inicio del plazo para interponer recurso de reposición contra la liquidación correspondiente, previsto por el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Listado a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en concepto de inserción de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM), impuesto de bienes inmuebles (IBI), impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (PLUSVALÍA), impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM) y liquidaciones tributarias (VARIOS):

DNI	Sujeto pasivo	Año	Concepto	Importe (euros)
52953271-A	Álvarez Pérez Álvaro Martín	2010	BOCM	171,62
G-08215824	Asepeyo	2010	ASISTENCIA	350,00
53100360-F	Barbero Montero Julio	2010	IBI (URB)	621,78
50436510-V	Cobo Morales Juana	2010	IBI (URB)	213,93
1571215-Q	Delgado Espinosa Gonzalo	2010	IBI (URB)	825,14
B-82928870	Fernández Moreno Salcedo Martín, Sociedad Limitada	2010	IBI (URB)	377,45
G-28207017	Fremap	2010	ASISTENCIA	350,00
51123053-X	Frontera Díaz Miguel Ángel	2010	TASAGRUA	70,00
2254482-E	García Pesquera Isaac	2010	IBI (URB)	2.210,53
B-82149329	Kaneko 2001, Sociedad Limitada	2010	IBI (URB)	474,71
396967-X	Leal Zabala José María	2010	PLUSVALIA	3.120,21
818366-A	Leal Zabala María Sonsoles	2010	PLUSVALIA	3.120,21
X-7482529P	Mihazla David Mónica	2010	BOCM	121,96
24269288-X	Moreno Blanes José Miguel	2010	IBI (URB)	34,81
53388195-C	Ortega Oyon Aaron Germán	2010	IVTM	302,16
14305451-A	Pariente Prince Jacob	2010	IVTM	18,56
A-79268363	Producción Y Servicios, Sociedad Anónima	2010	IBI (URB)	2.093,24
B-32295313	Promotora Lomas Barajas, Sociedad Limitada	2010	IBI (URB)	11.409,42
9255752-T	Serrano Arguello María Arenales	2010	IBI (URB)	508,09
134997-X	Sevilla Álvarez María Asunción	2010	PLUSVALÍA	19.724,38
1092358-L	Sevilla Álvarez Máximo Miguel	2010	PLUSVALÍA	19.724,38
50664218-W	Talavera Dafauce Ángel	2010	IBI (URB)	2.314,48

En Boadilla del Monte, a 18 de enero de 2011.—La concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Nuevas Tecnologías, Marta Puig Quixal.

(02/519/11)